



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de mayo de 2016
P.I.E. N° 430/2016-2017



Señor
Lic. José María Leyes Justiniano
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Cochabamba.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Alcira Carola Araya Borges y el Senador René Joaquino Cabrera, para que el Señor Alcalde responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre los recursos asignados a la Unidad de Género Generacional y Familia, con desglose por departamento del Gobierno Autónomo Municipal de Cercado y sobre los recursos asignados por la promulgación de Ley de Alerta de 2015, según POA original gestión 2015.--- 2. Informe sobre asignación de recursos a la Dirección de Género Generacional y Familia, según primer y segundo reformulado del POA 2015, POA 2016 y sus reformulados, detallada en partida presupuestada. Identificación del POA del Servicio de Atención Integral Municipal, durante los mismos periodos.--- 3. Informe sobre la conformación de la comisión permanente interinstitucional multidisciplinaria, identificando individual e institucionalmente a los miembros, la fecha de conformación, las acciones y medidas que cumplieron bajo la vigencia de la Ley de Alerta. Presentar Informe de actividades y actas de reuniones.--- 4. Informe sobre el plan de acciones y su cumplimiento, bajo la cual se decretó la Ley de Alerta Municipal y bajo la misma fueron asignados los recursos.--- 5. Informe y presente los reportes especiales y monitoreo permanente realizados durante la vigencia de la Ley de Alerta, que estipula el numeral 3 del Artículo 38 de la Ley N° 348.--- 6. Informe de manera detallada y específica sobre la estructura programática 25-0000-60 y su desglose presupuestario, en los siguientes ítems: a) Actividad 1: Servicio de prevención contra la violencia hacia la mujer en juntas vecinales, en su situación actual a octubre de 2015 informa encontrarse en proceso de licitación con apertura de sobre en fecha 13/10/2015, informe por qué se acude a un proceso de licitación cuando la Ley N° 066 y su reglamentación estipula la contratación directa o contratos por excepción, por tratarse de atención inmediata al encontrarse bajo Ley de Alerta con duración de un año, b) Realizar descripción detallada de las actividades: 1. Servicio de prevención contra la violencia hacia la mujer en juntas vecinales. 2. Servicio de prevención de la violencia contra la mujer en la educación. 6. Servicios de impresión. 7. Servicio de impresión material de prevención de la violencia. 8. Servicio de impresión material de promoción de los derechos; en el cuadro de desglose de actividades, incluyendo todo el respaldo, muestras, destino, cantidades, etc., c) Que según cuadro de desglose, en sus actividades 3. Servicio de elaboración de línea base, 5. Servicio de asistencia a víctimas, 6. Servicios de impresión, 9. Servicios de difusión televisiva y 10. Servicio de difusión en radio; manifiesta anulación de FTS, por tanto, informe sobre el



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

destino de los recursos asignados para cada uno de estos ítems, de manera específica y detallada y **d)** Según desglose de actividades, informe sobre la actividad 4. Servicio de fortalecimiento, su porcentaje de ejecución y especificar en qué servicio fue utilizado el presupuesto asignado.--- **7.** Informe sobre los alcances establecidos en el contrato ANPE N° 02/2015, tiempo de ejecución y logros obtenidos y empresa adjudicada o ejecutora.--- **8.** Informe sobre los alcances establecidos en el contrato ANPE N° 183/2014, tiempo de ejecución y logros obtenidos, detalle los alcances descritos en el DBC y empresa adjudicada o ejecutora.--- **9.** Informe sobre los siguientes datos especificados en el formulario ST1 de Reformulación del Plan Operativo (Solicitud de reformulación traspasos dentro de una actividad a otra): **a)** Ítem alquiler de edificios, informe sobre el tiempo de alquiler, dirección y propietarios del inmueble. Adjuntar contrato, **b)** Informe detallado sobre el ítem, consultorías por producto, **c)** Informe sobre ítem, consultores en línea, detallando cantidad, perfil profesional y tiempo del servicio, **d)** Informe sobre el ítem, confecciones textiles, especificando la obra, cantidad y destino, **e)** Informe detallado sobre ítem, equipo de comunicación y su relación con la Ley de Alerta y **f)** Informe detallado sobre ítem, maquinaria y equipo de producción.--- **10.** Informe sobre la ejecución presupuestaria general de los recursos asignados con la Ley N° 066 de declaratoria de Alerta contra la violencia a la mujer.--- **11.** Informe sobre los resultados obtenidos y el impacto de las acciones presupuestadas bajo la Ley de Alerta Municipal y bajo qué indicadores se realizó esta evaluación, para determinar si hubieran cambiado las condiciones de riesgo para las mujeres, posterior a las medidas asumidas por el Municipio.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga

TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 23 de junio de 2016

GAMC. 607

Señor:

Lic. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE

CAMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz

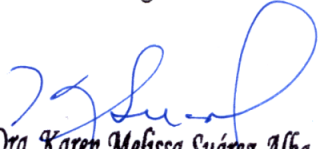
REF.: RESPUESTA – PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E N° 430/2016-2017

De mi mayor consideración

En cumplimiento al Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y habiendo tomado noción de su nota P.I.E N° 430/2016-2017 y la Conminatoria P. N° 409/2016-2017, solicitando informe escrito referente a los recursos asignados a la unidad de Género, Generacional y Familia, los recursos asignados en el POA 2015 para la promulgación de Ley de Alerta de 2015 y otros temas relacionados al mismo; remito a usted, para su conocimiento y fines consiguientes los informes:

- D.G.G y F. CITE N° 227/16, Cite J.D SLIM N° 461/2016 y documentación adjunta, emanados por la Dirección de Género, Generacional y Familia del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Sin otro particular, saludo a usted con las seguridades de mi mayor distinción.


Dra. Karen Melissa Suárez Alba
ALCALDESA SUPLENTE TEMPORAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA



RPA/Liz
Adj. Fs.521
C.c Arch. SG 4199/2016